

 <p>CORPORACIÓN TÉCNICA LABORAL DE COLOMBIA</p>	<p>PROCESO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</p>	CÓDIGO P-PI-000
		VERSIÓN 1
		VIGENTE DESDE: 28/01/2025
		Página 1 de 3

POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Política de seguridad y salud en el trabajo

La **CORPORACIÓN CTEL** implementará estrategias que garanticen una respuesta oportuna y efectiva ante emergencias y desastres, protegiendo la vida humana, la infraestructura institucional y el medio ambiente. Estas estrategias estarán alineadas con los procedimientos de emergencia y planes de contingencia establecidos en el SG-SST, promoviendo la capacitación continua e integral del personal interno.

A través de estos programas de formación y sensibilización, se garantizará la preparación del personal para actuar de manera adecuada en situaciones de riesgo, asegurando la efectividad de las acciones preventivas y correctivas.

2. Política de prevención de emergencias

La **CORPORACIÓN CTEL** implementará estrategias que garanticen una respuesta oportuna y efectiva ante emergencias y desastres, protegiendo la vida humana, la infraestructura institucional y el medio ambiente. Estas estrategias estarán alineadas con los procedimientos de emergencia y planes de contingencia establecidos en el SG-SST, promoviendo la capacitación continua e integral del personal interno.

A través de estos programas de formación y sensibilización, se garantizará la preparación del personal para actuar de manera adecuada en situaciones de riesgo, asegurando la efectividad de las acciones preventivas y correctivas.

3. Política ambiental

La **CORPORACIÓN CTEL** reafirma su compromiso con el medio ambiente mediante el diseño e implementación de estrategias para la correcta gestión de residuos sólidos y el uso eficiente de los recursos. A través de estas acciones, se busca minimizar los riesgos de contaminación, promoviendo el bienestar tanto de la comunidad educativa como de la comunidad en general. Además, se desarrollarán programas de educación ambiental, sensibilización y mejoras en otras instituciones a nivel local, promoviendo una cultura de autocuidado y prevención en todos los miembros de la comunidad educativa.

4. Política para la prevención del consumo de farmacodependencia, tabaquismo y alcohol

Objetivo. Garantizar un ambiente laboral y educativo saludable, libre de los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, como el alcohol, el tabaco y las drogas, promoviendo la prevención, el autocuidado y el bienestar integral de todos los colaboradores, estudiantes y visitantes. Esta política busca reducir el impacto de estas sustancias en la salud, la seguridad y el rendimiento de la comunidad educativa, en cumplimiento con la normatividad legal vigente en Colombia.

 <p>CORPORACIÓN TÉCNICA LABORAL DE COLOMBIA</p>	<p>PROCESO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</p>	CÓDIGO P-PI-000
		VERSIÓN 1
		VIGENTE DESDE: 28/01/2025
		Página 2 de 3

4.1 Directrices de carácter obligatorio

- **Educación y sensibilización:**
 - La Corporación CTel llevará a cabo actividades de formación, sensibilización y capacitación periódicos sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, destacando los efectos negativos en la salud física, mental y social.
 - Estas actividades estarán dirigidas a todos los niveles de la institución, incluyendo colaboradores, estudiantes y visitantes, con el objetivo de fomentar una cultura de prevención y autocuidado.
- **Apoyo y tratamiento:**
 - La Corporación CTel proporcionará acceso a programas de apoyo, tratamiento y rehabilitación para aquellos miembros de la comunidad educativa que presenten problemas relacionados con el consumo de sustancias. Esto incluirá la derivación a servicios profesionales en salud mental y adicciones.
 - Se fomentará la confidencialidad y el respeto en el tratamiento de estas situaciones, con un enfoque integral y de acompañamiento a los afectados.
- **Promoción de hábitos saludables:**
 - Se implementarán estrategias para promover estilos de vida saludables que contribuyan a la prevención de adicciones, como actividades físicas, nutricionales y psicológicas, involucrando a todos los miembros de la institución en su desarrollo.
- **Revisión y actualización de la política:**
 - La Corporación CTel realizará revisiones periódicas de esta política para evaluar su efectividad y ajustarla conforme a las necesidades de la comunidad educativa, asegurando su alineación con las normativas legales y mejores prácticas.

4.2 Directrices de carácter prohibitivo

- **Prohibición del consumo de alcohol y tabaco:**
 - Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol, tabaco y cualquier otra sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la Corporación CTel, incluyendo sus espacios cerrados, áreas comunes, oficinas, aulas, talleres y otros espacios de trabajo o recreación.
 - Esta prohibición se extiende tanto a los colaboradores como a los estudiantes, contratistas y visitantes, sin excepciones.
- **Prohibición de presentar conductas relacionadas con la farmacodependencia:**
 - Queda prohibido que cualquier miembro de la comunidad educativa, incluyendo colaboradores y estudiantes, se presente a sus labores o actividades académicas bajo los efectos de sustancias psicoactivas (alcohol, drogas ilegales, etc.).
 - Los colaboradores y estudiantes deberán mantener un comportamiento responsable en relación con el consumo de estas sustancias fuera del horario laboral o académico,

	CORPORACIÓN TÉCNICA LABORAL DE COLOMBIA	PROCESO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	CÓDIGO P-PI-000
			VERSIÓN 1
			VIGENTE DESDE: 28/01/2025
			Página 3 de 3

asegurando que su consumo no afecte su rendimiento y comportamiento dentro de la institución.

- **Sanciones:**

- Se establecerán sanciones para quienes violen esta política, que podrán incluir desde medidas correctivas, como el acompañamiento psicológico y el tratamiento rehabilitador, hasta sanciones disciplinarias más severas, como la suspensión o terminación de la relación laboral o académica, dependiendo de la gravedad de la infracción.
- Las sanciones se aplicarán conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Manual de Convivencia de la Corporación CTEL, garantizando el debido proceso.

4.3 Compromiso institucional:

La Corporación CTEL reafirma su compromiso con la promoción de la salud, el bienestar y la seguridad de todos los miembros de su comunidad educativa, creando un ambiente libre de sustancias que puedan poner en riesgo la integridad física y mental de los colaboradores, estudiantes y visitantes. Este compromiso será respaldado por todas las dependencias de la institución y se fomentará mediante la participación activa de todos en la construcción de una cultura de prevención, autocuidado y respeto mutuo.

RL ANDRÉA JULIANA TIJO
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN CTEL
NIT: 901729574-4